



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 034-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 03 de marzo del 2023.

VISTO:

La CARTA N.º 034-2023-GSSYGAYDS-MDH de fecha 27 de febrero del 2023, INFORME N.º 007-2023-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH conforme a las disposiciones legales vigentes, y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 85 numeral 3.2, de la ley N.º 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades ejercen la labor de coordinar con el comité de Defensa Civil del Distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

Que, mediante ley N.º 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y por Decreto Supremo N.º 048-20111-PCM, se aprueba el Reglamento de la ley N.º 29664.

Que, el numeral 17 y 28 del Artículo 20º de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, mediante la Carta N.º 034-2023-GSSYGAYDS-MDH de fecha 27 de febrero del 2023, presentado por la Ing. Escarlín Paola Arias Torres – Gerente de Servicios Públicos Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien solicita la designación como secretario técnico de plataforma de defensa civil al señor **MANUEL NAVIDAD YAURI TINTA**.

Que, con el Informe N.º 007-2023-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH de fecha 27 de febrero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil – OM. (R) Manuel N. Yauri Tinta, quien a su vez solicita la designación de secretario técnico de la oficina de plataforma distrital de defensa civil y grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres, en cumplimiento a la Ley N.º 29664 – SINAGERD y D.L N.º 1316.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil – OM. (R) MANUEL NAVIDAD. YAURI TINTA identificado con D.N.I N.º 46090344, como **SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Huipoca, quien cumplirá sus funciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HAGASE, de conocimiento del designado para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a los órganos de línea, e Instituciones locales, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE



C.c

Oficina de Secretaria General.
Alcaldía.

Interesados.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Archivo.